

DICTAMEN 22/12

Maite Alonso, Presidenta
Begoña Cabria
Lierni Lizaso
Mari Tere Ojanguren
Idoia Pujana
Eduardo Ubieta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo reservados a maestros y maestras en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria dependientes del Departamento de Educación, Educación de Personas Adultas, Instituto Vasco de Educación a Distancia y Delegaciones Territoriales de Educación de la CAPV**

I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos docentes de enseñanza no universitaria de la C.A.P.V. regula, en el capítulo I de su título II, dedicado a la estructura y organización de la función pública docente, la figura de las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

Los puestos de trabajo que figuran en las relaciones adjuntas van identificados por los siguientes parámetros: especialidad, perfil lingüístico y preceptividad. Los perfiles lingüísticos se determinan según los modelos lingüísticos en las proporciones establecidas por el Decreto 47/1993, de 9 de marzo (BOPV de 2 de abril), modificado por el Decreto 6/2000, de 18 de enero (BOPV de 20 de enero), que regula su aplicación para puestos de trabajo docentes. Para asignar perfiles a los puestos de trabajo en centros de personas adultas se han seguido los criterios establecidos en el Decreto 182/2002, de 23 de julio.

II. CONTENIDO

El proyecto de Decreto consta de 4 artículos, 10 disposiciones adicionales, 2 finales y 6 anexos.

El artículo 1 suprime el CEIP Mina del Morro HLHI de Bilbao.

El artículo 2 aprueba las relaciones de puestos de trabajo (RPT) contenidas en los anexos I al VI.

El artículo 3 se refiere al profesorado itinerante y el artículo 4 establece que el sistema de provisión de los puestos de trabajo es el concurso de traslados, y el de los puestos calificados como singulares el concurso específico.

Las disposiciones adicionales primera a la séptima recogen complementos retributivos diversos, de carácter general o asignados en función de cargos y responsabilidades y el modo de aplicación. La disposición adicional octava establece los requisitos para acceder a puestos de especialidad docente de euskera y la novena los requisitos para el acceso a los puestos de consultor en Educación Primaria. La disposición adicional décima determina, para todos los puestos, la necesidad del certificado negativo de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con la Ley de protección jurídica del menor.

La disposición final primera se refiere a la interposición de recursos y la segunda determina su entrada en vigor.

III. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del Cuerpo de maestros y maestras que se abordan en este proyecto de Decreto afectan a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Permanente de Adultos (EPA), Instituto Vasco de Educación a distancia, puestos en las Delegaciones Territoriales y los puestos de profesorado de religión católica e islámica.

El número de plazas del conjunto de estas RPT ha disminuido en 91 plazas respecto al curso anterior. En los centros de Ed. Infantil y Primaria aumentan 895 plazas, y disminuyen 883 puestos en Delegaciones Territoriales. Además, disminuyen 43 plazas en los centros de EPA.

Las plazas de profesorado de religión católica han disminuido en 59 plazas y las de religión islámica se mantienen en 4.

Ha disminuido 1 plaza del Instituto Vasco de Educación a distancia (IVED). Estas plazas son todas singulares, menos 3 de ellas que figuran como ordinarias a extinguir.

Se justifica que estas plazas sean singulares porque la enseñanza a distancia exige un entorno virtual de aprendizaje, constituido por una o más plataformas educativas, que permita la comunicación entre los integrantes del entorno, el trabajo colaborativo, el envío y evaluación de actividades, la autocorrección de actividades interactivas, el seguimiento de la actividad de los usuarios, la utilización de mecanismos de evaluación eficaces, etc..

Todos esos requisitos justifican que las plazas adscritas al IVED sean plazas singulares, así como un método de provisión específico. No obstante, algunas plazas se definen como ordinarias para permitir la adscripción del profesorado del CEVEBAD que

se ha integrado en el IVED, pero son a extinguir e irán siendo sustituidas progresivamente por plazas singulares.

Plazas en las RPT orgánicas de maestros/as, según tipo de destino. Cursos 2021-22 y 2022-23

<i>Destinos</i>	<i>2021-22</i>	<i>2022-23</i>	<i>Δ último curso</i>
Puestos en centros de Infantil y Primaria	8.663	9.558	895
Puestos profesorado religión católica	149	90	-59
Puestos profesorado religión islámica	4	4	0
Puestos en centros de E.P.A.	338	295	-43
IVED	9	8	-1
Puestos en las Delegaciones Territoriales	962	79	-883
Total RPT orgánica	10.125	10.034	-91

Los puestos incluidos en las Delegaciones Territoriales, a diferencia de cursos anteriores, solo recogen los puestos de logopedas y han descendido de 84 a 79 plazas. El profesorado logopeda realiza su trabajo de forma itinerante, acudiendo a los centros donde surge la necesidad y cada Delegación Territorial es la encargada de supervisar y controlar el ejercicio de sus funciones asignando las tareas y los centros en los que desempeña su labor. En la RPT del 2021-22 figuraban además 839 plazas de PRL, 5 de interculturalidad y 34 del programa de Eleaniztasunerantz. En esta RPT estas plazas han pasado a ser descritas por la especialidad del docente que lleva a cabo estas tareas.

En relación a las especialidades, se incrementan las plazas en todas ellas, aunque como se observa en la tabla, han desaparecido las plazas definidas como a configurar por el centro, asignándolas a la especialidad del docente que forma parte de los equipos directivos o desarrolla programas de innovación

Especialidades de la RPT orgánica del cuerpo de maestros en centros públicos de Ed. Infantil y Primaria. Cursos 2021-22 y 2022-23

<i>Destinos</i>	<i>2021-2022</i>	<i>2022-23</i>	<i>Δ último curso</i>
Ed. Infantil	2.279	2.570	291
Ed. Primaria	3.464	4.178	714
Euskera	14	15	1
Inglés	579	682	103
Ed. Física	350	417	67
Música	274	340	66
Consultor	271	356	85
Pedagogía Terapéutica (PTE)	694	871	137
Audición y Lenguaje (ALE)	159	169	10
A configurar por el centro (CPC)	579	0	-579
Total RPT orgánica	8.663	9.558	895

Como novedad en esta RPT se considera plantilla orgánica todas las plazas de jornada completa; a continuación, recogemos los datos de la plantilla complementaria, correspondientes a plazas no completas, clasificadas por especialidad y tipo de jornada, lo que hace un total de 463,82 plazas a jornada completa.

Especialidades de la RPT complementaria del cuerpo de maestros en centros públicos de Ed. Infantil y Primaria, según tipo de jornada. Cursos 2022-23

Destinos	Jornada 5/6	Jornada 2/3	Jornada 1/2	Jornada 1/3	Jornada 100%
Ed. Infantil	17	6	142	21	96,0
Ed. Primaria	21	17	105	34	92,4
Euskera			1	0	0,5
Inglés	21	15	76	16	70,6
Ed. Física	14	8	76	21	61,8
Música	15	10	69	16	58,8
Consultor	5	3	21	2	17,3
Pedagogía Terapéutica	4	9	103	9	63,7
Audición y Lenguaje		1	4		2,7
Total RPT	97	69	597	119	882
100% jornada	80,51	45,54	298,5	39,27	463,82

En cuanto a la *euskaldunización* de la plantilla orgánica, se incrementa el porcentaje de profesorado con PL2 que alcanza el 99,16% en los puestos de Ed. Infantil y Primaria. En el profesorado de EPA se produce nuevamente este año un incremento de 5 puntos. Todos los puestos del IVED menos 1 tienen el PL2 asignado (87,5%), así como el 95,6% de los puestos de religión católica y el 98,7% de los puestos de audición y lenguaje en Delegaciones. En el caso del profesorado de religión islámica dos tiene PL1 y dos PL2, todos ellos sin fecha de preceptividad.

Porcentaje de plazas con PL2 en las plantillas orgánicas del cuerpo de maestros/as, según tipo de centros o destinos. Cursos 2021-22 y 2022-23

		2021-22	2022-23	Δ último curso
Ed. Infantil y Primaria	Con PL2	8.579	9.478	899
	Total	8.663	9.558	895
	% PL2	99,03%	99,16%	0,13
EPA	Con PL2	286	266	-20
	Total	337	295	-42
	% PL2	84,9	90,22	5,32

Como se ha comentado anteriormente las plazas de lo que denominamos plantilla complementaria, como extraescolares, comedor, PRL, PT o bien otras de restos horarios etc., aparecen ahora asignadas a la especialidad del docente que ejerce su labor.

No obstante, podemos comparar el total de la plantilla con la del curso pasado, que este curso estaría compuesto por las 463,82 plazas antes citadas de jornadas no completas y las 79 plazas de logopedas de las Delegaciones Territoriales,

En consecuencia, la plantilla de funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria alcanza los 10.101 profesoras y profesores, 415 que el curso anterior.

Evolución de las plantillas de funcionamiento de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria entre 2021-22 y 2022-23

	2021-22	2022-23	Δ último curso
RPT orgánica	8.663	9.558	895
Plantilla complementaria	1.023	543	480
RPT de funcionamiento	9.686	10.101	415

Si se pone en relación la plantilla total con la disminución de alumnado matriculado en estos centros (82 aulas y 2.249 menos que el curso anterior), mejoran todas las ratios. Aumenta la ratio de profesorado por aula (1,84), y disminuyen las de alumnado por aula (17,84) y de alumnado por profesorado (9,7).

Evolución de las unidades, alumnado y profesorado, y correspondientes ratios, en los centros públicos de Ed. Infantil y Primarias, entre 2021-22 y 2022-23

Datos de matrícula de septiembre		2021-22	2022-23	Δ último curso	
Unidades o aulas	Ed. Infantil, 2 años	574	575	1	0,2%
	Ed. Infantil, 2º ciclo	1.531	1.492	-39	-2,5%
	Ed. Primaria	3.420	3.368	-52	-1,5%
	Aulas estables de Ed. Especial	48	56	8	16,7%
	Total unidades	5.573	5.491	-82	-1,5%
Alumnado	Ed. Infantil, 2 años	7.542	7.242	-300	-4,0%
	Ed. Infantil, 2º ciclo	27.240	26.205	-1.035	-3,8%
	Ed. Primaria	65.222	64.294	-928	-1,4%
	Aulas estables de Ed. Especial	219	233	14	6,4%
	Total alumnado	100.223	97.974	-2.249	-2,2%
Profesorado: plantilla de funcionamiento		9.686	10.101	415	4,3%
Ratio profesorado / aula		1,74	1,84	0,1	
Ratio alumnado / aula		17,98	17,84	-0,14	
Ratio alumnado / profesorado		10,35	9,70	-0,65	

IV.- VALORACIONES Y PROPUESTAS

En primer lugar, hacemos una valoración positiva de la nueva RPT en la que se incluyen todas las plazas de jornada completa en la RPT orgánica.

La plantilla orgánica de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria ha aumentado en 895 plazas y la de maestros en EPA disminuye en 43 plazas.

En cuanto a la plantilla de funcionamiento se produce un aumento de 415 plazas.

Teniendo en cuenta la disminución de 82 unidades y de 2.249 alumnos y alumnas menos, valoramos que se mantienen las ratios con pequeñas mejoras.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, 27 de octubre de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN